

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la liquidación de costas elaborada en secretaria. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No	974
PROCESO	FIJACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA LORENA GONZALEZ GONZALEZ
DEMANADO	JAIME ALEXIS MUÑETON DIAZ
RADICACION	760013110001-2021-00095-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Revisada la liquidación de costas judiciales, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría visible en el archivo 075 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 086

EN LA FECHA 25 DE MAYO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON